

Viernes, 4 de julio de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Guijo de Granadilla

ANUNCIO. Aprobación definitiva del Presupuesto General del ejercicio 2025, Bases de ejecución y Plantilla de Personal.

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de aprobación del presupuesto general del ejercicio 2025 al no haberse presentado alegaciones, junto con las Bases de Ejecución y plantilla de personal funcionario y laboral, se publica el resumen del mismo por capítulos para su general conocimiento de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril:

ESTADO DE GASTOS

RESUMEN POR CAPÍTULOS

CAPITULO	NOMBRE	IMPORTE
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.014.179,34 €
	A.1 OPERACIONES CORRIENTES	868.763,56 €
1	GASTOS DE PERSONAL	364.938,44 €
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	378.437,12 €
3	GASTOS FINANCIEROS	100,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	125.288,00 €
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00 €



Viernes, 4 de julio de 2025

	A.2 OPERACIONES DE CAPITAL	145.415,78 €
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
6	INVERSIONES REALES	145.415,78 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
TOTAL DEL ESTADO DE GASTOS		1.014.179,34 €

ESTADO DE INGRESOS

RESUMEN POR CAPÍTULOS.

CAPITULO	NOMBRE	IMPORTE
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.014.179,34 €
	A.1 OPERACIONES CORRIENTES	1.013.463,56 €
1	IMPUESTOS DIRECTOS	512.802,49 €
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	3.200,00 €
3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	68.493,40 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	425.407,67 €
5	INGRESOS PATRIMONIALES	3.560,00 €
	A.2 OPERACIONES DE CAPITAL	145.415,78 €
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	715,78 €



Viernes, 4 de julio de 2025

6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	715,78 €
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
TOTAL DEL ESTADO DE INGRESOS		1.014.179,34 €

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Guijo de Granadilla, 30 de junio de 2025

Marco Antonio García García
ALCALDE - PRESIDENTE